

ANUNCIO

BOLETÍN N° 112 - 30 de mayo de 2023

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

ESTELLA-LIZARRA

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal número 1.4 reguladora de los precios públicos por inscripción y matriculación en la Escuela de Música "Julián Romano Ugarte"

Por acuerdo plenario de fecha 2 de marzo de 2023, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal 1.4 reguladora de los precios públicos por inscripción y matriculación en los términos de lo aprobado por la Junta Directiva del organismo autónomo Escuela de Música "Julián Romano Ugarte", publicándose el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra número 57, de fecha 21 de marzo de 2023, conforme a lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, sin que se hayan formulado alegaciones, por lo que la misma se entiende aprobada definitivamente.

En consecuencia y en cumplimiento de lo acordado, procede la publicación del texto de la normativa aprobada a efectos de su entrada en vigor.

Estella-Lizarrá, 15 de mayo de 2023.–El alcalde, Koldo Leoz Garciandia.

PRECIOS PÚBLICOS POR INSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN EN LA ESCUELA DE MÚSICA "JULIÁN ROMANO UGARTE"

Objeto

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, este ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio de la Escuela de Música, que se regirá por la presente norma.

Ofertas de instrumentos.

1. Acordeón.
2. Canto.

3. Fagot.
4. Flauta Travesera.
5. Gaita.
6. Guitarra.
7. Percusión.
8. Piano.
9. Saxofón.
10. Tambor de Gaita.
11. Trombón.
12. Trompeta.
13. Txistu.
14. Violín.

Formación musical complementaria.

1. Lenguaje Musical.
2. Coro.
3. Agrupación Vocal.
4. Agrupación Instrumental: dentro de las posibilidades que existan, se intentará formar los siguientes grupos:
 - 4.1. Orquesta de Acordeones.
 - 4.2. Agrupaciones de Gaiteros.
 - 4.3. Escolanía.
 - 4.4. Cuartetos de Viento.
 - 4.5. Grupo de Txistularis.
 - 4.6. Txaranga.
 - 4.7. Combos.
 - 4.8. Big Band.
 - 4.9. Ensemble de Percusión.

Estas agrupaciones se consideran nueva matrícula, por tanto se impartirán en horario lectivo.

5. Grupos Instrumentales.
6. Leguaje Musical-Principios Armónicos.
7. Piano Complementario.
8. Música de Cámara.
9. Musicoterapia.
10. Música y Movimiento.
11. Iniciación a la Gaita y Tambor de Gaita.

Oferta lectiva

Iniciación 3 a 7 años.

- 1.0.1. Música y Movimiento 3 años (1.º Iniciación Música y Movimiento): 40 minutos/semana.
- 1.0.2. Música y Movimiento 4 años (2.º Iniciación Música y Movimiento): 40 minutos/semana.
- 1.1. Música y Movimiento 5 años (3.º Iniciación Música y Movimiento): 1 hora/semana.
- 1.2. Iniciación Gaita y Tambor 5 años (3.º Iniciación Gaita y Tambor): 1 hora/semana.
- 2.1. Música y Movimiento 6 años (4.º Iniciación Música y Movimiento): 1 hora/semana.
- 2.2. Iniciación Gaita y Tambor 6 años (4.º Iniciación Gaita y Tambor): 1 hora/semana.
- 3.1. Iniciación Leguaje Musical 7 años. (5.º Iniciación Música y Movimiento): 1 hora/semana.
- 3.2. Iniciación al Instrumento –opcional– 7 años: ½ hora/semana.

Primer ciclo.

4. 1.º Curso. Asignaturas obligatorias:
 - 4.1. Lenguaje Musical 1.º: 1 hora/semana.
 - 4.2. Instrumento 1.º: ½ hora/semana.
 - 4.3. Coro 1.º: 1 hora/semana.
5. 2.º Curso. Asignaturas obligatorias.
 - 5.1. Lenguaje Musical 2.º: 1 hora/semana.
 - 5.2. Instrumento 2.º: ½ hora/semana.
 - 5.3. Agrupación Vocal 1.º: 1 horas/semana. (Si el alumno cursa Instrumento que no es de Banda).

Segundo ciclo.

6. 3.º Curso. Asignaturas obligatorias.

6.1. Lenguaje Musical 3.º: 1 hora/semana.

6.2. Instrumento 3.º: ½ hora/semana.

6.3. Agrupación Instrumental 1.º: 1 hora/semana. (Si el alumno cursa Instrumento que es de Banda).

6.4. Conjunto Instrumental 1.º: 1 hora/semana. (Sin coste económico).

7. 4.º Curso. Asignaturas obligatorias.

7.1. Lenguaje Musical 4.º: 1 hora/semana.

7.2. Instrumento 4.º :½ hora/semana.

7.3. Agrupación Instrumental 2.º: 1 hora/semana. (Si el alumno cursa Instrumento que es de Banda).

7.4. Conjunto Instrumental 2.º: 1 hora/semana. (Sin coste económico).

8. 5.º Curso. Asignaturas obligatorias.

8.1. Lenguaje Musical 5.º: 1 hora/semana.

8.2. Instrumento 5.º: ½ hora/semana.

8.3. Agrupación Instrumental 3.º: 1 hora/semana. (Si el alumno cursa Instrumento que es de Banda).

8.4. Conjunto Instrumental 3.º: 1 hora/semana. (Sin coste económico).

Tercer ciclo.

–En este ciclo disponemos de 2 vías:

9.A. Vía enseñanzas No Profesionales.

9.B. Vía enseñanzas de acceso a Grado Profesional.

9.A. Enseñanzas No Profesionales. Asignaturas obligatorias.

–Los cursos que se realizan son 6.º a 10.º curso.

9.A. 6.º Curso. Asignaturas obligatorias.

9.A.1. Instrumento 6.º: ½ hora/semana.

9.A.2. Conjunto Instrumental 4.º: 1 hora/semana. (Sin coste económico).

9.A. 7.º Curso. Asignaturas obligatorias.

9.A.3. Instrumento 7.º: ½ hora/semana.

9.A.4. Conjunto Instrumental 5.º: 1 hora/semana. (Sin coste económico).

9.A. 8.º Curso. Asignaturas obligatorias.

9.A.5. Instrumento 8.º: ½ hora/semana.

9.A.6. Conjunto Instrumental 6.º: 1 hora/semana. (Sin coste económico).

9.A. 9.º Curso. Asignaturas obligatorias.

9.A.7. Instrumento 9.º: ½ hora/semana.

9.A.8. Conjunto Instrumental 7.º: 1 hora/semana. (Sin coste económico).

9.A. 10.º Curso. Asignaturas obligatorias.

9.A.9. Instrumento 10.º ½ hora/semana.

9.A.10. Conjunto Instrumental 8.º 1 hora/semana. (Sin coste económico).

Optativas en los curso 6.º a 10.º

–Leguaje Musical 6.º a 10.º: 1 hora/semana.

–Música de Cámara: ½ hora/semana.

–Piano Complementario: ½ hora/semana.

–Agrupación Vocal/Instrumental: 1 hora/semana.

–Musicoterapia: ½ hora/semana.

9.B. Enseñanzas de acceso a Grado Profesional.

9.B. 6.º Curso asignaturas obligatorias.

9.B.1. Lenguaje Musical Acceso 1.º: 1 hora/semana.

9.B.2. Instrumento: ¾ hora/semana.

9.B.3. Conjunto Instrumental: 1 hora/semana.

9.B.4. Piano Complementario o Música de Cámara: ½ hora/semana.

9.B. 7.º Curso. Asignaturas obligatorias.

9.B.5. Lenguaje Musical Acceso 2.º: 1 hora/semana.

9.B.6. Instrumento: ¾ hora/semana.

9.B.7. Conjunto Instrumental: 1 hora/semana.

9.B.8. Piano Complementario o Música de Cámara: ½ hora/semana.

Otras ofertas.

* Se puede cursar 2.º Instrumento al precio establecido.

Cursos adultos a partir de 18 años.

10. Práctica Instrumental: ½ hora/semana.

11. Lenguaje Musical: 1 hora/semana.

12. Coro, Agrupación Vocal y Agrupación Instrumental: 1 hora/semana.

13. Musicoterapia: ½ hora/semana.

Obligados al pago.

1. Estarán obligados al pago del precio público los padres, tutores o representantes legales de los menores o en su caso los adultos beneficiarios de la enseñanza, desde el mismo momento en el que se formalice la matrícula. Una vez formalizada la matrícula se deberá abonar todo el curso, aun cuando no asista a clase, independientemente de la causa, salvo por causa grave del alumno debidamente certificada por profesional competente, con el visto bueno de la comisión de educación.

Cuantía.

2. La cuantía del precio público será la fijada en las siguientes tarifas:

a) Por inscripción o matrícula en cada curso y alumno: 60 euros, que incluye 10 euros de fotocopias.

b) Con carácter mensual, las tarifas que se recogen (por el importe anual) en el Anexo I en función del curso y modalidad de aplicación.

Gestión y recaudación.

3. Cobro de los recibos. El pago del precio público se realizará de la forma siguiente:

–El pago de los derechos de matriculación se realizará a la finalización del periodo de matriculación en septiembre.

–El pago de los recibos correspondientes a las cuotas mensuales se efectuará en 9 cuotas durante los meses de octubre a junio (del día 1 al 10 de cada mes) a través de entidad bancaria, previa domiciliación del pago.

A este efecto, la primera vez que se acceda al centro, además del impreso de matrícula, se firmará otro para dejar constancia escrita de la autorización de la domiciliación bancaria.

La inscripción en cualquiera de las asignaturas instrumentales, conlleva la inscripción automática en la asignatura de "Conjunto Instrumental". La duración del curso, será de septiembre a junio, estableciéndose las fechas exactas, según el calendario confeccionado con la normativa del Gobierno de Navarra cada año.

4. Periodo de inscripción: (respetando en todo caso los ratios de grupos máximos y número mínimo de alumnos para formar grupo), será:

a) Junio: para alumnos matriculados en el curso anterior (incluidos los adultos) y nuevos alumnos.

b) Septiembre: se ofertarán las plazas vacantes no pudiendo generar nuevos grupos.

Dichos periodos se establecerán y publicarán en el tablón de anuncios del centro.

5. Ratios de alumnos. Se establece los siguientes mínimos/máximos de alumnos para la creación de un grupo, manteniendo la duración de las clases:

–Se establece un mínimo de 5 alumnos para la creación de un grupo en las asignaturas de grupo de: Música y Movimiento I, II, III y IV, Iniciación a la Gaita y Tambor de Gaita III y IV e Iniciación Musical (5.º Iniciación).

Una vez matriculado en el centro en una asignatura de grupo, al año siguiente el alumno tiene derecho a obtener plaza en el curso siguiente de esa asignatura de grupo.

6. Es requisito indispensable para inscribirse en la escuela, encontrarse al corriente de pago con el Ayuntamiento de Estella-Lizarra, tanto el alumno, como sus representantes legales.

7. Se establece una reducción del 25% de los recibos mensuales, para los miembros de familias numerosas, no procediendo bonificación a los adultos. Los solicitantes que se quieran acoger a esta reducción deberán presentar la documentación exigida.

8. En el caso de que el número de alumnos matriculados sea superior al número de plazas ofertadas, se establecen los siguientes criterios a la hora de establecer las prioridades de entrada:

a) Matriculados en la escuela en cursos anteriores.

b) Empadronados en Estella-Lizarra.

c) Orden de inscripción.

d) Tener hermanos en la escuela.

e) Sorteo.

9. Las deudas por los precios públicos fijados, se exigirán por vía de apremio.

ANEXO I.–TARIFAS

Por inscripción o matrícula en cada curso y alumno: 60 euros, que incluye 10 euros de fotocopias.

Cuotas anuales por alumno.

Ver tabla completa

INICIACIÓN 3 A 7 AÑOS	ASIGNATURA/TIEMPO	IMPORTE ANUAL (euros)	BONIFICACIÓN FAMILIA NUMEROSA %

1.0.1. Música y Movimiento 3 años	1.º Iniciación Música y Movimiento: 40 minutos/semana	221,94	25%
1.0.2. Música y Movimiento 4 años	2.º Iniciación Música y Movimiento: 40 minutos/semana	221,94	25%
1.1. Música y Movimiento 5 años	3.º Iniciación Música y Movimiento: 1 hora/semana	221,94	25%
1.2. Iniciación Gaita y Tambor de Gaita 5 años	3.º Iniciación Gaita y Tambor de Gaita: 1 hora/semana	221,94	25%
2.1. Música y Movimiento 6 años	4.º iniciación Música y Movimiento: 1 hora/semana	221,94	25%
2.2. Iniciación Gaita y Tambor de Gaita 6 años	4.º Iniciación Gaita y Tambor de Gaita: 1 hora/semana	221,94	25%
3.1. Iniciación Leguaje Musical 7 años	5.º Iniciación Música y Movimiento: 1 hora/semana	221,94	25%
3.2. Iniciación Instrumento –opcional– 7 años	½ hora/semana	277,83	25%
PRIMER CICLO			
4. 1.º Curso. Asignaturas obligatorias			
	4.1. Lenguaje Musical 1.º 1 hora/semana	721,71	25%
	4.2. Instrumento 1.º ½ hora/semana		
	4.3. Coro 1.º 1 hora/semana		
5. 2.º Curso. Asignaturas obligatorias			

	5.1. Lenguaje Musical 2.º 1 hora/semana		
	5.2 Instrumento 2.º ½ hora/semana	721,71	25%
	5.3. Agrupación Vocal. 1 hora/semana (alumnos matriculados en Instrumentos de no Banda)		
SEGUNDO CICLO:			
6. 3.º Curso. Asignaturas obligatorias			
	6.1. Lenguaje Musical 3.º 1 hora/semana		
	6.2. Instrumento 3.º ½ hora/semana	721,71	25%
	6.3. Agrupación Instrumental 1.º 1 hora/semana (alumnos matriculados en Instrumentos de Banda)		
	6.4. Conjunto Instrumental 1.º 1 hora/semana		
7. 4.º Curso. Asignaturas obligatorias			
	7.1. Lenguaje Musical 4.º 1 hora/semana		
	7.2. Instrumento 4.º ½ hora/semana	721,71	25%
	7.3. Agrupación Instrumental 2.º 1 hora/semana (alumnos matriculados en Instrumentos de Banda)		
	7.4. Conjunto Instrumental 2.º 1 hora/semana		

8. 5.º Curso. Asignaturas obligatorias			
	8.1. Lenguaje Musical 5.º 1 hora/semana	721,71	25%
	8.2. Instrumento 5.º ½ hora/semana		
	8.3. Agrupación Instrumental 3.º 1 hora/semana (alumnos matriculados en Instrumentos de Banda)		
	8.4. Conjunto Instrumental 3.º 1 hora/semana		
TERCER CICLO:			
En este ciclo disponemos de 2 vías			
9.A. Vía enseñanzas No Profesionales			
9.B. Vía enseñanzas de acceso a Grado Profesional			
9.A.-Vía enseñanzas No Profesionales. Asignaturas obligatorias			
9.A. 6.º Curso. Asignaturas obligatorias			
	9.A.1. Instrumento 6.º ½ hora/semana	277,83	25%
	9.A.2. Conjunto instrumental 4.º 1 hora/semana		
9.A. 7.º Curso. Asignaturas obligatorias			
	9.A.3. Instrumento 7.º ½ hora/semana	277,83	25%

	9.A.4. Conjunto instrumental 5.º 1 hora/semana		
9.A. 8.º Curso. Asignaturas obligatorias			
	9.A.5. Instrumento 8.º ½ hora/semana	277,83	25%
	9.A.6. Conjunto instrumental 6.º 1 hora/semana		
9.A. 9.º Curso. Asignaturas obligatorias			
	9.A.7. Instrumento 9.º ½ hora/semana	277,83	25%
	9.A.8. Conjunto instrumental 7.º 1 hora/semana		
9.A. 10.º Curso. Asignaturas obligatorias			
	9.A.9. Instrumento 10.º ½ hora/semana	277,83	25%
	9.A.10. Conjunto instrumental 8.º 1 hora/semana		
Optativas en los curso 6.º a 10.º			
	Leguaje Musical 6.º a 10.º 1 hora/semana	221,94	25%
	Música de Cámara. ½ hora/semana	766.26	25%
	Piano Complementario. ½ hora/semana	766.26	25%
	Agrupación Vocal/Instrumental. 1 hora/semana	766.26	25%

	Musicoterapia. ½ hora/semana	277,83	25%
9.B.-Enseñanzas de acceso a Grado Profesional			
9.B. 6.º Curso. Asignaturas obligatorias			
	9.B.1. Lenguaje Musical Acceso 1.º 1 hora/semana	834,3	25%
	9.B.2. Instrumento. ¾ hora/semana		
	9.B.3. Conjunto instrumental. 1 hora/semana		
	9.B.4. Piano Complementario o Música de Cámara. ½ hora/semana		
9.B. 7.º Curso. Asignaturas obligatorias			
	9.B.5. Lenguaje Musical Acceso 2.º 1 hora/semana	834,3	25%
	9.B.6. Instrumento ¾ hora/semana		
	9.B.7. Conjunto Instrumental. 1 hora/semana		
	9.B.8. Piano Complementario o Música de Cámara. ½ hora/semana		
Otras Ofertas			
2.º Instrumento	½ hora/semana	766.26	25%
CURSOS ADULTOS a partir de 18 años			

10. Práctica Instrumental	½ hora/semana	766.26	0%
11. Lenguaje Musical	1 hora/semana	221,94	0%
12. Coro, Agrupación Vocal y Agrupación Instrumental	1 hora/semana	60,75	0%
13. Musicoterapia	½ hora/semana	277,83	0%

Todos los alumnos matriculados, a excepción de los que cursen la rama de adultos, si pertenecen a familia numerosa, tendrán un descuento de un 25% sobre la tasa establecida.

En el caso de que un alumno no finalice el segundo ciclo paralelamente con las asignaturas de lenguaje musical e instrumento (quinto curso de ambas especialidades) la tasa a cobrar será:

–Con instrumento superior a quinto y Lenguaje Musical igual o inferior a quinto pagará la tasa del segundo ciclo.

–Si en Lenguaje Musical tiene superado el quinto curso y se encuentra solamente con instrumento igual o inferior a quinto curso pagará la tasa de instrumento del tercer ciclo.

Estos precios se revisarán anualmente y se les aplicará la variación correspondiente del IPC.

Cuando la Escuela de Música organice puntualmente cursillos ajenos al Plan Pedagógico y que por lo tanto no estarán recogidos en la presente ordenanza y no tendrán tarifa asignada, ésta se calculará en función del número de alumnos y las horas que se estime para el cursillo de tal manera que resulte autofinanciado por los alumnos asistentes al mismo, incluyendo en el coste de la actividad todo lo relativo a nómina y seguridad social que se tenga que aplicar.

ANEXO II.–SOLICITUD DE MATRÍCULA ESCUELA DE MÚSICA JULIÁN ROMANO CURSO

Alumnos.

Nombre y dos apellidos

.....

Fecha de nacimiento DNI

.....

Datos del representante y domiciliación bancaria.

Nombre y dos

apellidos.....

DNI

.....

Domicilio

.....

Población Código postal

.....

Teléfono de contacto

.....

Correo electrónico

.....

Número de cuenta para la domiciliación bancaria (IBAN) (24 dígitos)

.....

Ver tabla completa

CUOTA DE INSCRIPCIÓN	60 euros
-----------------------------	-----------------

Ver tabla completa

ASIGNATURAS MATRICULADAS	CURSO	PRECIO ANUAL	25% FAMILIAS NUMEROSAS	TOTAL
TOTAL MATRÍCULA				
Reparto recibos				
Septiembre inscripción		Cuota febrero matrícula 1/9		
Cuota octubre matrícula 1/9		Cuota marzo matrícula 1/9		
Cuota noviembre matrícula 1/9		Cuota abril matrícula 1/9		
Cuota diciembre matrícula 1/9		Cuota mayo matrícula 1/9		

Cuota enero matrícula 1/9		Cuota junio matrícula 1/9		
TOTAL A PAGAR				

La firma del presente resguardo de matrícula implica el abono de la totalidad de las cuotas aquí reflejadas. La fecha límite para la anulación de la presente matrícula será el último día hábil del mes de junio del curso a iniciar, a las 13:00 en Secretaría.

Igualmente la firma de este impreso supone la aceptación de las normas de funcionamiento vigentes en el centro y la veracidad de los datos aquí recogidos.

Estella-Lizarra, a de

Firma del tutor/alumno

Código del anuncio: L2307693